1. "OBJETO

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS CLÍNICOS, SALUD OCUPACIONAL / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / MEDICINA DEL TRABAJO, FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTA EN AUDIOLOGÍA O SALUD OCUPACIONAL / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y EN OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, BOYACÁ, HUILA, TOLIMA, RISARALDA, CALDAS, QUINDÍO, VALLE DEL CAUCA, CAUCA, NARIÑO, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ANTIOQUIA, CÓRDOBA, CHOCÓ, URABÁ, META, ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, SUCRE, MAGDALENA Y GUAJIRA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".

Bogotá D.C., mayo de 2021

Proyectó:	Revisó:
SM-29 Médico **SAMUEL AUGUSTO ANGEL BLANCO** Autoridad médico laboral ARMEL	Mayor **FABIAN ANDRES SARMIENTO AULI** Jefe Área Medicina Laboral DISAN

19

2. IDENTIFICAR Y DESCRIBIR LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad contempla dentro de sus procesos misionales, la Administración de la calificación de la capacidad médico laboral, para el personal de la institución que tiene este beneficio y conforme la normatividad vigente, proceso que se despliega en cuatro procedimientos 1) Calificación de la Aptitud psicofísica, 2) Junta Médico Laboral, 3) Valoración a Beneficiarios y 4) Revisión a Pensionados por Invalidez, estableciéndose que es necesario implementar mecanismos de apoyo en la generación de conceptos médicos especializados y de valoraciones en áreas de la salud en fonoaudiología y optometría principalmente, que permitan dar continuidad al procedimiento de realización de junta Médico laboral y así definir la situación médico laboral de los usuarios que se encuentran en este proceso.

El agilizar el proceso médico laboral, hace viable que se resuelva la situación laboral administrativa de los funcionarios y personal que se encuentra con proceso médico laboral pendiente, con incremento del pie de fuerza efectivo o que en dado caso, fortalezca las actividades logísticas administrativas en la institución. Además se minimiza la materialización del riesgo por falta de oportunidad para la realización de JML, expresado en derechos de petición, acciones judiciales o afectación de los procesos de ascenso del personal uniformado.

El Área de Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, a través de los Grupos Médico Laborales de las Unidades Prestadoras de Salud a nivel nacional, contribuye con la calidad de vida de los usuarios y el pie de fuerza efectivo de la institución, satisfaciendo sus necesidades en medicina laboral, al definir la situación médico laboral del personal que así lo requiera y conforme a la normatividad vigente en la materia, para lo cual se requiere adelantar el proceso médico laboral de una manera ágil y oportuna, optimizando los recursos para lograr altos niveles de respuesta a los usuarios del Subsistema de Salud en Medicina Laboral.

La contratación de profesionales en medicina en el área asistencial, permite satisfacer en gran medida, las necesidades de valoraciones médicas especializadas, así como de fonoaudiología y optometría, emitiéndose los conceptos médicos especializados y las valoraciones necesarias, para dar continuidad al trámite de autorización de Junta Médico Laboral y programar la realización de la misma, dentro de la oportunidad y pertinencia en salud.

En la actualidad, no se cuenta con profesionales en cantidad suficiente que ejerzan esta actividad asistencial en las diferentes Unidades Prestadoras de Salud y grupos Médico Laborales a nivel país, situación que se subsana en gran medida con los profesionales objeto de la contratación.

3. INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. CONVENIOS PRINCIPALES

Se trata del Acuerdo de cooperación derivado No. 02-3024730 – celebrado entre la Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía y Ecopetrol S.A., por medio del cual se implementa el convenio marco de cooperación No. 3012514.

3.2. OBJETO

El Acuerdo de cooperación derivado No. 02-3024730 – celebrado entre la Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía y Ecopetrol S.A., por medio del cual se implementa el convenio marco de cooperación No. 3012514, tiene por objeto: "***LA POLICÍA*** *a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Protección y Servicios Especiales, Policía Fiscal y Aduanera, prestará la especial atención, según su criterio, a las labores destinadas a mantener el orden constitucional, la seguridad de la comunidad, de las personas, de la infraestructura e instalaciones ubicadas en las áreas en que* ***ECOPETROL*** *desarrolla sus actividades*".

3.3. VALOR TOTAL DEL CONVENIO:

Mediante el Acuerdo de cooperación derivado No. 02-3024730 – celebrado entre la Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía y Ecopetrol S.A., por medio del cual se implementa el convenio marco de cooperación No. 3012514, entregará aportes de **ECOPETROL** a **LA POLICÍA,** por valor de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS COLOMBIANOS ($33.965.208.570)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos de ley.

3.3.1. RECURSO ASIGNADO

RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	DESCRIPCIÓN	EJECUTA	VALOR
BIENESTAR DE PERSONAL	DISAN	Fortalecimiento programa medicina laboral	FORPO	$ 5.133.700.000

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos; lo que primero ocurra. Este plazo fue modificado hasta el **30 de septiembre de 2021**, conforme al siguiente documento:

> ***"OTRO SI No. 01 AL ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 02-3024730-2019 SUSCRITO ENTRE ECOPETROL S.A., LA POLICÍA NACIONAL Y FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3012514",*** de fecha 25 de septiembre de 2020.

3.5. ACTAS Y MODIFICACIONES

- **ACTA DE COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO CONVENIOS. VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE GERENCIA DE SEGURIDAD FÍSICA ECOPETROL DEL 14 DE ABRIL DE 2021.**

"(...)

DIRECCIÓN DE SANIDAD (DISAN)

SOLICITUD No. 1

DISAN informa como ya es de conocimiento del comité con respecto al rubro de BIENESTAR DE PERSONAL que teniendo en cuenta que los procesos de contratación para ejecutar las actividades planeadas no se pudieron realizar debido a las consecuencias que generó la pandemia COVID19 sobre estos procesos de contratación. Por lo que para poder ejecutar el programa de medicina laboral fue necesario revisar y analizar para reprogramar las actividades y se hizo una redistribución de los aportes dentro de la misma línea planeada en el Acuerdo y para el mismo programa y de esta manera los aportes puedan ser ejecutados.

Con las siguientes comunicaciones la POLICÍA realizó la solicitud con las respectivas justificaciones que a continuación se indican:
(...)

- Debido a la situación que afronta el país desde el año anterior por la pandemia COVID-19, con sus diferentes picos que ha obligado al Gobierno Nacional mediante diferentes normas decretadas dentro del marco del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, a determinar que la atención en salud se priorice para los casos derivados de esta pandemia y las urgencias vitales, dejando en tercer plano las atenciones en salud que puedan diferirse, el proceso de Valoraciones Medicas por valor de $1.486.283.065 se ha declaro desierto 3 veces ya que no se presentan propuesta y no hay interés de proponentes.
- Por la declaración desierta del proceso de valoraciones medicas $1.486.283.065,31 se vieron afectados los contratos de pasajes a nivel nacional por valor de $1.268.099.833,81, alojamiento para el personal a tratar por valor de $93.689.960,00 y fortalecimiento de competencias al personal medico que desarrolla las actividades por valor de $44.984.814,16, ya que estos procesos dependían del contrato de valoraciones medicas, sin este proceso contratado no se puede dar inicio a las 3 procesos en mención, igualmente estos fueron suspendidos por el tema de la pandemia COVID 19 y se realizó terminación anticipada sin ejecución de a lo manifestado, estos contratos se encuentran cerrados y liquidados.
- De acuerdo a los resultados favorables obtenidos en las acciones de control de legalidad de las juntas médicas laborales, por parte de profesionales médicos y abogados que han sido contratos y que han permito que el personal medico de planta pueda minimizar el riesgo de daño antijurídico al subsanarse novedades antes de la notificación del acto administrativo ya que se han podido hacer las juntas medicas laborales.
- La definición de la situación médico laboral del personal uniformado con el lleno de requisitos de orden técnico médico y legal, ha hecho que se requiere de la contratación de un estimado de 126 profesionales en las especialidades de Medico General, Salud Ocupacional, Especialista Clínico, Optómetra, Audiología, apoyados con abogados y técnicos administrativos para nivel nacional para así poder descongestionar al personal medico de planta para que puedan realizar mas juntas medicas laborales y así poder valorar a 60.000 uniformados que se encuentran en proceso de ascenso.
- Se requiere el apoyo de pasajes aéreos para el personal medico con el fin de que estos puedan contribuir a nivel nacional con el seguimiento y control al proceso de calificación de la capacidad psicofísica en las diferentes unidades prestadoras de salud de la Policía Nacional.

- La actividad Fortalecimiento de competencias del personal médico, no se desarrollará, estaba planeada para 5 días - 253 personas, debido a las restricciones por la pandemia no es posible ni conveniente realizar este evento.
- Teniendo en cuenta la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana "7.8.1 Más pie de fuerza de la Policía Nacional para compensar el retiro de personal como consecuencia del fallo de 2018 del Consejo de Estado (18.000 uniformados). La PNC pondrá en marcha el Plan 34.000 el cual además le permitirá compensar el retiro ordinario de personal que se produce cada año (5.000 uniformados) por el cumplimiento normal del tiempo de servicio durante el próximo cuatrienio. De esta manera la PNC recuperará el pie de fuerza. Para lograr esto PNC realizará llamamiento a concurso curso y ascenso de Patrulleros a Subintendentes esto aumenta el persona en las zonas urbanas, rurales y grupos operativos. La PNC estima alrededor 10% del personal sea suplido con el personal a incorporar.
- La PNC mediante sus dispositivos de cubrimiento con base en el concepto de seguridad territorial con cobertura fija y móvil, contempla que el personal retirado que presta sus servicios en las áreas de interés del AC2 sea reemplazado en la misma proporción.
- Las actividades Prestación de servicios de valoraciones médicas especializadas y ayudas diagnósticas y Implementar acciones de control, seguimiento y apoyo administrativo del proceso médico laboral en el ámbito nacional (Médicos, Abogados, Técnicos Administrativos) se complementan, y se va cumple con el objeto inicalmente planeado del rubro, las actividades a realizar mediante la contratación de personal en salud administrativo y asistencial, en alguna medida supe la realización de conceptos médicos especializados como fisiatría, psiquiatría, ortopedia, medicina interna, salud ocupacional (salud en el trabajo), apoyo paramédico de fonoaudiología y optometría.
- Las actividades a realizar por los médicos generales dentro del proceso medico laboral son: i) Valoraciones médicas de inicio de estudio, ii) revisión a pensionados, iii) valoración a beneficiarios, iv) revisión y seguimiento a casos. Estas pueden ser llevadas por personal que no sea autoridad medico laboral (médicos de planta adscritos a DISAN) para dejar a los médicos generales con disponibilidad completa y exclusiva para realización de Juntas Médico Labores para definir de forma prioritaria y oportuna la situación medico laboral al personal activo, para evacuar el represamiento de Juntas Médico Laborales a la fecha, así como atender la juntas para para el personal convocado a concurso de Patrulleros a Subindentendes, se estima se realicen entre 2.000 y 3.000 juntas.
- Permite complementar lo proyectado con la contratación de profesionales y tecnicos administrativos, para que el equipo interdisciplinario de nivel central de medicina laboral y Direcion de Sanidad se desplace a las diferentes ciudades a realizar acciones de inducción y reinducción del personal médico y de apoyo administrativo, control al cumplimiento de las responsabilidad establecidas en los objetos contractuales de cada contrato de prestación de servicios, verificación de optimización de este recurso humano por parte de los jefes de las unidades prestadoras de salud (supervisores de contratos). Con estas acciones la PNC busca el fortalecimiento de las competencias del personal medico.

- PNC bajo la resolución No. 125 DISAN del 8.04-2020 por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicio de DISAN, cada Unidad Prestadora de Salud tipo A - Grupos Médico Laborales, a través de grupos de talento humano que tienen la competencia y experticia en estos proceso de selección, realiza la planeación.
- EL FORPO como ejecutor de los aportes del AC realizaría la contratación de: 24 renovaciones y prorrogas de contratos que estan en ejecución, 10 contratos en ejecución recursos 2021, un estiamdo de 123 contratos nuevos, para un total de157 profesionales y tecnicos administrativos, que estarán distribuidos asi: 77 Médicos y Paramédicos (27 médicos generales, 14médicos especialistas en auditoria medica o seguridad y salud en el trabajo, 36 profesionales asistenciales como medicos especialistas en fisiatria, psiquiatria, medica interna neurocirugia, ortopedia, salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo / medicina del trabajo, 2 en fonoaudiologia y 2 optometría), 31 abogados y49técnicos administrativos. Para lo nuevos contratos se espera inicien el 1 de mayo 2021 hasta la finalización del connvenio el dia 30 septiembre 2021. La distribución por unidades prestadoras de salud – grupos medico laborales PNC la realizará a nivel nacional de acuerdo con las necesidades de cada regióny la oferta de mercado de profesionales y tecnicos administrativos.
- De acuerdo con la resolución No. 05644 del 10 diciembre 2019 por la cual la PNC define la estructura orgánica interna y determina funciones de DISAN, para poder realizar estas funciones programa 18 comisiones de un equipo interdisciplinario conformado por (oficiales de la DISAN y Medicina Laboral , abogado, autoridad medico laboral, responsable archivo, funcionarios de las dependencias de la administración y prestación de servicios de salud, asi como de el grupo de calidad en salud) a 23 unidades prestadoras de salud – grupos médico labores para brindar acompañamiento profesional, jurídico y técnico en el proceso de calificación de la capacidad medico laboral, con una duración de 4 a 6 días dependiendo de la complejidad y número de unidades a intervenir.
- La PNC informa debido a la atención de la pandemia por la enfermedad COVID-19 el gasto se ha incrementado afectando el presupuesto de DISAN, de otra parte debido a la imposibilidad que determinó la ley 100 de 1993 frente al recobro ante la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES, por ser el subsistema de salud de la PNC un régimen de excepción, por lo anterior la PNC recurre a la fuente de recursos del AC.

Mediante oficio No. 20214000007721 de fecha 23 de febrero de 2021 el Fondo Rotatorio de la Policía informa a ECOPETROL no estar de acuerdo con la solicitud de la DISAN. Ecopetrol el 25 de febrero de 2021 dio traslado de este oficio a DISEC solicitando ellos revisen la solicitud y le informen a la empresa la solicitud final respecto a los aportes que se encuentran sin ejecutar. El 5 de abril de 2021 se realizó sesión de trabajo en la cual participo la PNC DISAN, FORPO, PNC DISEC, PNC OFPLA ECOPETROL donde la POLICIA presentó la solitud y fue viabilizada por los asistentes.

El rubro Bienestar de Personal - Fortalecimiento Programa Medicina Laboral, quedará de la siguiente manera:

No	Rubro Bienestar de Personal - Fortalecimiento Programa Medicina Laboral	DIC/2019	ENE/2020	JUL/2020	ABRIL/2021
1	Prestación de servicios de valoraciones médicas especializadas y ayudas diagnósticas	$2.395	$2.083	$1.488	
2	Implementar acciones de control, seguimiento y apoyo administrativo del proceso medico laboral en el ámbito nacional, (Médicos, Abogados, Técnicos Administrativos). **Correspondiente a los recursos que se tienen ejecutados.**	$1.201	$1.619	$2.216	$2.135,3
2	**Solicitud de adición para el rubro numero 2**				$2.936,6
2	Suministrar pasajes para desplazamientos desde la ciudad de Bogotá a las diferentes Unidades Prestadoras de Salud – Grupos Médico Laborales del ámbito nacional y retorno a la ciudad de origen, de profesionales y funcionarios de la Dirección de Sanidad con el fin de implementar actividades de acompañamiento, seguimiento y control al proceso de calificación de la capacidad psicofísica				$81,4
3	Alojamiento cuando el personal deba permanecer en la ciudad de Bogotá más de un día, para realizar sus valoraciones medicas especializadas y práctica de exámenes de apoyo diagnostico	$103	$93,6	$93,6	
4	Suministrar pasajes para desplazamiento hacia la ciudad de Bogotá y retorno a la ciudad de origen, del personal citado a valoraciones médicas especializadas	$1.284	$1.268,0	$1.268	
5	Fortalecimiento de competencias del personal médico	$150	$68,9	$68,9	

No.	Detalle Elementos del Proyecto de Fortalecimiento Programa Medicina Laboral	Apropiación
1	Implementar acciones de control, seguimiento y apoyo administrativo del proceso medico laboral en el ámbito nacional, (Médicos, Abogados, Técnicos Administrativos). **Correspondiente a los recursos que se tienen ejecutados.**	$2.134.150.965
2	Implementar acciones de control, seguimiento y apoyo administrativo del proceso medico laboral en el ámbito nacional, (Médicos, Abogados, Técnicos Administrativos). **Correspondiente a los recursos a ejecutar**	$2.938.132.875
3	Suministrar pasajes para desplazamientos desde la ciudad de Bogotá a las diferentes Unidades Prestadoras de Salud – Grupos Médico Laborales del ámbito nacional y retorno a la ciudad de origen, de profesionales y funcionarios de la Dirección de Sanidad con el fin de implementar actividades de acompañamiento, seguimiento y control al proceso de calificación de la capacidad psicofísica	$61.416.160

(…)".

- ***"OTRO SI No. 01 AL ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 02-3024730-2019 SUSCRITO ENTRE ECOPETROL S.A., LA POLICÍA NACIONAL Y FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3012514",*** de fecha 25 de septiembre de 2020:

"(…)

ACUERDAN:

PRIMERA *– Modificar la Cláusula Segunda del Acuerdo de Cooperación No. 02- 3024730 de 2019 en los siguientes términos:*

CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE*: Corresponde a las áreas de interés que se describen en detalle en el Anexo No. 1 del presente* ***ACUERDO*** *numeral "I. SECTORES DE INTERÉS" las cuales aplican para* ***LA POLICÍA y ECOPETROL****.*

El lapso en el cual ***LA POLICÍA****, prestará una especial atención, según su criterio y con el fin de mantener el orden constitucional y la seguridad de la comunidad, a las labores de* ***ECOPETROL****, será desde el perfeccionamiento del* ***ACUERDO*** *hasta el 30 de septiembre de 2021.*

SEGUNDA *– Modificar la Cláusula Tercera del Acuerdo de Cooperación No. 02- 3024730 de 2019 en los siguientes términos:*

CLÁUSULA TERCERA –VIGENCIA*: La vigencia del presente* ***ACUERDO****, para la ejecución de los aportes establecidos en el presente documento, será a partir de su perfeccionamiento hasta el 30 de septiembre de 2021.*

PARÁGRAFO*: El Fondo Rotatorio de la Policía tramitará de ser necesario las vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los procesos que se están ejecutando entre la vigencia 2020 y 2021. Si a la fecha de terminación prevista para el Acuerdo estipulada en el presente documento no se ha finalizado la ejecución de los recursos, estos deberán ser reintegrados a Ecopetrol y proceder a la liquidación del Acuerdo.*

(…)".

4. DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR

4.1. OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS CLÍNICOS, SALUD OCUPACIONAL / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / MEDICINA DEL TRABAJO, FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTA EN AUDIOLOGÍA O SALUD OCUPACIONAL / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y EN OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, BOYACÁ, HUILA, TOLIMA, RISARALDA, CALDAS, QUINDÍO, VALLE DEL CAUCA, CAUCA, NARIÑO, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ANTIOQUIA, CÓRDOBA, CHOCÓ, URABÁ, META, ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, SUCRE, MAGDALENA Y GUAJIRA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".

4.2. ALCANCE DEL OBJETO

La contratación de profesionales en medicina en el área asistencial, permite satisfacer en gran medida, las necesidades de valoraciones médicas especializadas, así como de fonoaudiología y optometría, emitiéndose los conceptos médicos especializados y las valoraciones necesarias, para dar continuidad al trámite de autorización de Junta Médico Laboral y programar la realización de la misma, dentro de la oportunidad y pertinencia en salud.

4.3. Especificaciones Técnicas del Contrato a Desarrollar

PERFIL REQUERIDO

a) Médico con especialización en áreas clínicas (Fisiatría, Medicina Interna, Neurocirugía, Oftalmología, Ortopedia, Psiquiatría, etc.) y área administrativo-asistencial (Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo o Medicina del Trabajo).

Para la demostración del Perfil Profesional en medicina especializado, aportarse:

- Título Profesional como Médico (Diploma, acta de grado o convalidación ante ente pertinente autorizado si el título es proferido por universidad fuera del territorio nacional).
- Título como Especialista en Fisiatría, Medicina Interna, Neurocirugía, Oftalmología, Ortopedia, Psiquiatría, Salud Ocupacional / Seguridad y Salud en el Trabajo / Medicina del Trabajo, etc. (Diploma, acta de grado o convalidación ante ente pertinente autorizado si el título es proferido por universidad fuera del territorio nacional).
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud RETHUS (Imprimir pantallazo que certifique la inscripción).
- Tarjeta de Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS.
  Nota: En los casos que no se cuente con ésta tarjeta y posean la tarjeta expedida por el Ministerio de Salud o las Secretarias Departamentales de Salud, deberá anexarse copia de ella junto con la constancia de inscripción en el RETHUS del numeral anterior, y una vez se tenga la respectiva tarjeta del RETHUS, deberá allegarse copia al Área de Adquisiciones y Contratos del FORPO.
- Para los casos de los especialistas en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo o Medicina del Trabajo, deberá anexarse copia de la Licencia de Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente.

b) Profesional en Fonoaudiología con especialización en Audiología, Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la demostración del Perfil Profesional en medicina especializado, aportarse:

- Título Profesional en Fonoaudiología (Diploma, acta de grado o convalidación ante ente pertinente autorizado si el título es proferido por universidad fuera del territorio nacional).
- Título como Especialista en audiología, salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo (Diploma, acta de grado o convalidación ante ente pertinente autorizado si el título es proferido por universidad fuera del territorio nacional).
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional expedida por la autoridad competente.
- Para los casos de los especialistas en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, deberá anexarse copia de la Licencia de Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente.

c) Profesional en Optometría.

Para la demostración del Perfil Profesional, aportarse:

- Título Profesional en Optometría (Diploma, acta de grado o convalidación ante ente pertinente autorizado si el título es proferido por universidad fuera del territorio nacional).
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional expedida por la autoridad competente.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Resolución No. 125 DISAN del 08-04-2020 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad").

CARGO	DESCRIPCIÓN	
MÉDICO ESPECIALISTA II (EN ÁREAS CLÍNICAS)	PERFIL	Médico con especialización en **Fisiatría, Medicina Interna, Neurocirugía, Oftalmología, Ortopedia, Psiquiatría, etc.**, orientado a realizar actividades médico asistenciales mediante dictámenes de la especialidad correspondiente, que serán el sustento para la definición de la situación médico laboral, en los Grupos Médico Laborales de las Unidades Prestadoras de Salud, con estudios terminados y graduados de conformidad con las normas aplicables en materia de educación y estatutos académicos.
	TÍTULO UNIVERSITARIO	Médico Especialista.
	POSTGRADO	Postgrado mínimo seis (6) semestres presencial tiempo completo.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	0
MÉDICO ESPECIALISTA III (EN ÁREAS ADMINISTRATIVO-ASISTENCIALES)	PERFIL	Médico con especialización en **salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o medicina del trabajo** orientado a realizar actividades médico asistenciales mediante dictámenes de la especialidad correspondiente, que serán el sustento para la definición de la situación médico laboral, con estudios terminados y graduados de conformidad con las normas aplicables en materia de educación y estatutos académicos.
	TÍTULO UNIVERSITARIO	Médico Especialista.
	POSTGRADO	Postgrado mínimo dos (2) semestres.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	0
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PERFIL	Profesional en **Fonoaudiología con especialización en audiología, salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o medicina del trabajo**, orientado para la realización de actividades asistenciales propias de su formación, como parte del proceso de calificación de la capacidad médico laboral en el Grupo Médico Laboral de las Unidades Prestadoras de Salud, con estudios terminados y graduados de conformidad con las normas aplicables en materia de educación y estatutos académicos.
	TÍTULO UNIVERSITARIO	Especialista.
	POSTGRADO	Postgrado mínimo dos (2) semestres presenciales tiempo parcial.

CARGO	DESCRIPCIÓN	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Superior a seis (6) meses.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PERFIL	Profesional Universitario titulado en **optometría,** orientado a la realización de actividades asistenciales propia de su formación, como parte del proceso de calificación de la capacidad médico laboral en el Grupo Médico Laboral de las Unidades Prestadoras de Salud, con estudios terminados y graduados de conformidad con las normas aplicables en materia de educación y estatutos académicos.
	TÍTULO	Universitario.
	EXPERIENCIA LABORAL	Superior a seis (6) meses.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

GRUPO MÉDICO LABORAL	CANTIDAD	PROFESIÓN
Bogotá – C/marca	1	Médico espec. S.O. / SST.
Boyacá	1	Médico espec. S.O. / SST.
Huila	1	Médico espec. S.O. / SST.
Tolima	1	Médico espec. S.O. / SST.
Risaralda	1	Médico espec. S.O. / SST.
Caldas	1	Médico espec. S.O. / SST.
Quindío	1	Médico espec. S.O. / SST.
Valle del Cauca	1	Médico espec. S.O. / SST.
	1	Médico ortopedista
	1	Médico Fisiatra
	1	Médico oftalmólogo
	1	Médico neurocirujano
	1	Optómetra
	1	Fonoaudióloga especialista
Cauca	1	Médico espec. S.O. / SST.
Nariño	1	Médico espec. S.O. / SST.
Santander	1	Médico espec. S.O. / SST.
Norte de Santander	1	Médico espec. S.O. / SST.
Antioquia	1	Médico espec. S.O. / SST.
	1	Médico fisiatra
	1	Médico ortopedista
Córdoba	1	Médico espec. S.O. / SST.
Meta	2	Médico espec. S.O. / SST.
	1	Médico psiquiatra
	1	Médico ortopedista
Atlántico	1	Médico espec. S.O. / SST.
	1	Médico ortopedista
Bolívar	1	Médico espec. S.O. / SST.
Cesar	1	Médico espec. S.O. / SST.
Sucre	1	Médico espec. S.O. / SST.
Magdalena	1	Médico espec. S.O. / SST.
	1	Médico ortopedista
	1	Médico internista
	1	Fonoaudióloga especialista
Guajira	1	Médico espec. S.O. / SST.
TOTAL	**36**	*//*

5. CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85000000 Servicios de Salud	85100000 Servicios de Integrales Salud	85101700 Servicios de administración de salud
	85120000 Práctica médica	85101700 Servicios de prestadores de cuidado primario
		85101600 Servicios médicos de doctores especialistas

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial asignado para la contratación por prestación de servicios profesionales, corresponde a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 957.311.041.92)** por concepto de honorarios, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar durante de la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO MÉDICO LABORAL	PROFESIÓN	VALOR UNITARIO DIARIO POR CONTRATISTA	VALOR UNITARIO MENSUAL POR CONTRATISTA (30 DÍAS)	TIEMPO DÍAS	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL POR CONTRATISTA
Bogotá – C/marca	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Boyacá	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Huila	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Tolima	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Risaralda	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Caldas	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Quindío	Médico espec. S.O. / SST.	$ 97.852,90	$ 2.935.587,00	13	4	$ 13.014.435.70
Valle del Cauca	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Valle del Cauca	Médico ortopedista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Valle del Cauca	Médico Fisiatra	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Valle del Cauca	Médico oftalmólogo	$ 191.830,50	$ 5.754.915,00	13	4	$ 25.513.456.50
Valle del Cauca	Médico neurocirujano	$ 191.830,50	$ 5.754.915,00	13	4	$ 25.513.456.50
Valle del Cauca	Optómetra	$ 67.165,50	$ 2.014.965,00	13	4	$ 8.933.011.50
Valle del Cauca	Fonoaudióloga especialista	$ 70.807,47	$ 2.124.224,00	13	4	$ 9.417.393.11
Cauca	Médico espec. S.O. / SST.	$ 146.779,37	$ 4.403.381,00	13	4	$ 19.521.655.81
Nariño	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Santander	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Norte de Santander	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Antioquia	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Antioquia	Médico fisiatra	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Antioquia	Médico ortopedista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Córdoba	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Meta	Médico espec. S.O. / SST.	$ 97.852,90	$ 2.935.587,00	13	4	$ 13.014.435.70
Meta	Médico espec. S.O. / SST.	$ 97.852,90	$ 2.935.587,00	13	4	$ 13.014.435.70
Meta	Médico psiquiatra	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Meta	Médico ortopedista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Atlántico	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Atlántico	Médico ortopedista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01

GRUPO MÉDICO LABORAL	PROFESIÓN	VALOR UNITARIO DIARIO POR CONTRATISTA	VALOR UNITARIO MENSUAL POR CONTRATISTA (30 DÍAS)	TIEMPO DÍAS	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL POR CONTRATISTA
Bolívar	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.224.578,00
Cesar	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.224.578,00
Sucre	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.224.578,00
Magdalena	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.224.578,00
Magdalena	Médico ortopedista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Magdalena	Médico internista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Magdalena	Fonoaudióloga especialista	$ 70.807,47	$ 2.124.224,00	13	4	$ 9.417.393.11
Guajira	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
TOTAL	//	//	//	//	//	**$ 957.311.041.92**

Nota 1: según lo establecido en la Resolución No. 125 DISAN del 08-04-2020 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad", los honorarios profesionales están de acuerdo a las horas de prestación de servicios, así:

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	HORAS PRESTACIÓN SERVICIO			HONORARIOS MES
		DÍA	SEMANA	MES	
MEDICO ESPECIALISTA II	Médico Especialista en áreas clínicas (Fisiatría, Medicina Interna, Neurocirugía, Oftalmología, Ortopedia, Psiquiatría, etc.)	4	22	95	$ 5.754.915,00
		6	33	143	$ 8.632.373,00
MEDICO ESPECIALISTA III	Médico Especialista en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo o Medicina del Trabajo	4	22	95	$ 2.935.587,00
		6	33	143	$ 4.403.381,00
		8	44	190	$ 5.871.174,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Profesional en Fonoaudiología especialista en Audiología o Salud Ocupacional / Seguridad y Salud en el Trabajo	6	33	143	$ 2.124.224,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional en Optometría	6	33	143	$ 2.014.965,00

6.1. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No. 25121 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.DISANAC 0219		

CDP No. 24821 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		
CDP No. 25021 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR

A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 26221 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 26121 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 25821 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 25921 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$13.112.289.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 26021 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL		

PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219

CDP No. 25621SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$38.557.933.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 25721 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$38.557.933.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 25521 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$25.705.287.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 27821 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$25.705.287.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 25421 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$9.000.177
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 25221 SIIF
FECHA: 12/05/2021

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$9.488.201.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 25321 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$19.668.436.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 24921 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 26521 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 26721 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 26621 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL		

PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219

CDP No. 26421 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$38.557.933
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 26321SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$38.557.933.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 26821 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 27621 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$13.112.289.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 27921 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$13.112.289.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 28521 SIIF
FECHA: 12/05/2021

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$38.557.933.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 28621 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$38.557.933
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 28421 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 28921 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$38.557.933.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 29121 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 27021SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL		

PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219

CDP No. 29721 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL		

CDP No. 27221 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 27321 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$38.557.933.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 29521 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$38.557.933.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 27521 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$9.488.201.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219		

CDP No. 29421 SIIF		
FECHA: 12/05/2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNCIOS	$26.224.578.00
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. DISANAC 0219.		

6.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación a adelantar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo Rotatorio de la Policía.

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	MODALIDAD	MES	VALOR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - BOGOTÁ	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - BOYACÁ	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - HUILA	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - TOLIMA	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - RISARALDA	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - CALDAS	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - QUINDÍO	Contratación directa.	Mayo	$ 13.112.289,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - VALLE DEL CAUCA	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	MODALIDAD	MES	VALOR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - VALLE DEL CAUCA	Contratación directa.	Mayo	$ 38.557.933,00
85121600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - VALLE DEL CAUCA	Contratación directa.	Mayo	$ 38.557.933,00
85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - VALLE DEL CAUCA	Contratación directa.	Mayo	$ 25.705.287,00
85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - VALLE DEL CAUCA	Contratación directa.	Mayo	$ 25.705.287,00
85101700	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - VALLE DEL CAUCA	Contratación directa.	Mayo	$ 9.000.177,00
85101700	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - VALLE DEL CAUCA	Contratación directa.	Mayo	$ 9.488.201,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - CAUCA	Contratación directa.	Mayo	$ 19.668.436,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - NARIÑO	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - SANTANDER	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - NORTE DE SANTANDER	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - ANTIOQUIA	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	MODALIDAD	MES	VALOR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - ANTIOQUIA	Contratación directa.	Mayo	$ 38.557.933,00
85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - ANTIOQUIA	Contratación directa.	Mayo	$ 38.557.933,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - CÓRDOBA	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - META	Contratación directa.	Mayo	$ 13.112.289,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - META	Contratación directa.	Mayo	$ 13.112.289,00
85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - META	Contratación directa.	Mayo	$ 38.557.933,00
85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - META	Contratación directa.	Mayo	$ 38.557.933,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - ATLÁNTICO	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00
85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - ATLÁNTICO	Contratación directa.	Mayo	$ 38.557.933,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - BOLÍVAR	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - CESAR	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - SUCRE	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	MODALIDAD	MES	VALOR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - MAGDALENA	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00
85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - MAGDALENA	Contratación directa.	Mayo	$ 38.557.933,00
85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - MAGDALENA	Contratación directa.	Mayo	$ 38.557.933,00
85101700	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - MAGDALENA	Contratación directa.	Mayo	$ 9.488.201,00
85101700 85121600	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, DE FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTAS Y DE OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LA UPRES - GUAJIRA	Contratación directa.	Mayo	$ 26.224.578,00

7. FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Policía pagará al Contratista, el valor del contrato, en honorarios mediante mensualidad vencida y/o proporcional al servicio prestado, previo cumplimiento de los requisitos y entrega de documentos, así:

PAGOS PARCIALES: correspondiente a los días laborados por la fracción del mes de mayo de 2021, a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la póliza. Indicada en la **TABLA DE PAGOS,** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos.

PAGOS MENSUALES: correspondientes por los honorarios de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2021, cada uno por la suma indicada en la **TABLA DE PAGOS,** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos, así:

TABLA DE PAGOS

GRUPO MÉDICO LABORAL	PROFESIÓN	VALOR UNITARIO DIARIO POR CONTRATISTA	VALOR UNITARIO MENSUAL POR CONTRATISTA (30 DÍAS)	TIEMPO DÍAS	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL POR CONTRATISTA
Bogotá – C/marca	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Boyacá	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Huila	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Tolima	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Risaralda	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Caldas	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Quindío	Médico espec. S.O. / SST.	$ 97.852,90	$ 2.935.587,00	13	4	$ 13.014.435.70
Valle del Cauca	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40

GRUPO MÉDICO LABORAL	PROFESIÓN	VALOR UNITARIO DIARIO POR CONTRATISTA	VALOR UNITARIO MENSUAL POR CONTRATISTA (30 DÍAS)	TIEMPO DÍAS	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL POR CONTRATISTA
Valle del Cauca	Médico ortopedista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Valle del Cauca	Médico Fisiatra	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Valle del Cauca	Médico oftalmólogo	$ 191.830,50	$ 5.754.915,00	13	4	$ 25.513.456.50
Valle del Cauca	Médico neurocirujano	$ 191.830,50	$ 5.754.915,00	13	4	$ 25.513.456.50
Valle del Cauca	Optómetra	$ 67.165,50	$ 2.014.965,00	13	4	$ 8.933.011.50
Valle del Cauca	Fonoaudióloga especialista	$ 70.807,47	$ 2.124.224,00	13	4	$ 9.417.393.11
Cauca	Médico espec. S.O. / SST.	$ 146.779,37	$ 4.403.381,00	13	4	$ 19.521.655.81
Nariño	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Santander	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Norte de Santander	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Antioquia	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Antioquia	Médico fisiatra	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Antioquia	Médico ortopedista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Córdoba	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Meta	Médico espec. S.O. / SST.	$ 97.852,90	$ 2.935.587,00	13	4	$ 13.014.435.70
Meta	Médico espec. S.O. / SST.	$ 97.852,90	$ 2.935.587,00	13	4	$ 13.014.435.70
Meta	Médico psiquiatra	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Meta	Médico ortopedista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Atlántico	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Atlántico	Médico ortopedista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Bolívar	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.224.578,00
Cesar	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.224.578,00
Sucre	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.224.578,00
Magdalena	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.224.578,00
Magdalena	Médico ortopedista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Magdalena	Médico internista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Magdalena	Fonoaudióloga especialista	$ 70.807,47	$ 2.124.224,00	13	4	$ 9.417.393.11
Guajira	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
TOTAL	//	//	//	//	//	**$ 957.311.041.92**

No obstante lo anterior, los pagos y el plazo de ejecución se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, lo cual será verificado por el supervisor del contrato, para lo efectivamente pagado y ejecutado.

Nota 1: los pagos mensuales corresponden a los meses desde el momento en que se perfeccione el contrato con vigencia de acuerdo a lo descrito anteriormente para cada contrato, con un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2021, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos

- De llegarse a presentar una terminación anticipada, el valor se pagará conforme al plazo proporcionalmente ejecutado.
- El contratista deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura comercial al Grupo de Adquisiciones y Contratos, ubicado en la carrera 66ª N° 43-18 del Barrio Salitre El Greco de Bogotá D.C., para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOP II.
- Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago, para lo cual el contratista en conjunto con el supervisor del contrato de aceptación de oferta deberá radicar la facturación en el Grupo Adquisiciones y contratos del FORPO, del primero (01) al veinte (20) de cada mes.
- Certificado de cumplimiento de los bienes y/o servicios, dada por parte del supervisor del contrato.

- Formato debidamente diligenciado de certificación de ingresos mensuales para trabajador independiente.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2013.
- Aportar certificación Bancaria y RUT, solo para el primer pago.

NOTAS:

1. Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.
3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, el Fondo Rotatorio contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna.
4. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago, para lo cual el contratista deberá radicar la factura y demás documentos exigidos a la Oficina del Grupo Adquisiciones y Contratos del Fondo Rotatorio de la Policía, del primero (01) al veinte (20) de cada mes.
5. Para efectos del pago de los honorarios, el Contratista deberá informar al Grupo Adquisiciones y Contratos y Contabilidad del FORPO, en documento escrito, un tipo y número de cuenta bancaria y nombre de la Entidad a donde se le pueda efectuar el pago mediante consignación por giro.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será hasta **el 30 de septiembre de 2021,** para su inicio debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota 1: los pagos mensuales corresponden a los meses desde el momento en que se perfeccione el contrato con vigencia de acuerdo a lo descrito anteriormente para cada contrato, con un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2021, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato por prestación de servicios se llevará a cabo en las instalaciones de los Grupos médico Laborales de la Unidades Prestadoras de Salud Bogotá-Cundinamarca, Boyacá, Huila, Tolima, Risaralda, Caldas, Quindío, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Santander, Norte de Santander, Antioquia, Córdoba, Chocó, Urabá, Meta, Atlántico, Bolívar, Cesar, Sucre, Magdalena y Guajira – Grupos Médico Laborales correspondientes, ubicados en las ciudades descritas en el siguiente cuadro, **o** en las ciudades que el Área Medicina Laboral requiera, en las direcciones descritas en el siguiente cuadro, a fin de apoyar el proceso Calificación de la Capacidad Médico Laboral y las demás actividades que se requieran para el adecuado funcionamiento de las dependencias donde desarrollarán el objeto contractual. El supervisor técnico y administrativo del contrato emitirá acta de recibo de satisfacción y será enviada a FORPO para su legalización.

GRUPO MÉDICO LABORAL	DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CANTIDAD	PROFESIÓN
Bogotá – C/marca	Carrera 68 B Bis No. 44-58 Tercer piso. Torre A	Bogotá	1	Médico espec. S.O. / SST.
Boyacá	Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte	Tunja	1	Médico espec. S.O. / SST.
Huila	Clínica La Inmaculada Calle 21 No. 12 - 50 Barrio Tenerife	Neiva	1	Médico espec. S.O. / SST.
Tolima	Carrera 4 No. 14- 52 Barrio Centro	Ibagué	1	Médico espec. S.O. / SST.
Risaralda	Risaralda Carrera 11 No. 47-35 Barrio El Jardín	Risaralda	1	Médico espec. S.O. / SST.
Caldas	Carrera 17 Calle 67 Esquina Vía a la Sultana Clínica La Toscana	Manizales	1	Médico espec. S.O. / SST.
Quindío	Carrera 13a No.1a -117 Avenida Bolívar	Armenia	1	Médico espec. S.O. / SST.
Valle del Cauca	Avenida 10 Norte No. 16 N-21 Barrio Granada Clínica Nuestra Señora de Fátima	Cali	1	Médico espec. S.O. / SST.
Valle del Cauca	Avenida 10 Norte No. 16 N-21 Barrio Granada Clínica Nuestra Señora de Fátima	Cali	1	Médico ortopedista
Valle del Cauca	Avenida 10 Norte No. 16 N-21 Barrio Granada Clínica Nuestra Señora de Fátima	Cali	1	Médico Fisiatra
Valle del Cauca	Avenida 10 Norte No. 16 N-21 Barrio Granada Clínica Nuestra Señora de Fátima	Cali	1	Médico oftalmólogo
Valle del Cauca	Avenida 10 Norte No. 16 N-21 Barrio Granada Clínica Nuestra Señora de Fátima	Cali	1	Médico neurocirujano
Valle del Cauca	Avenida 10 Norte No. 16 N-21 Barrio Granada Clínica Nuestra Señora de Fátima	Cali	1	Optómetra
Valle del Cauca	Avenida 10 Norte No. 16 N-21 Barrio Granada Clínica Nuestra Señora de Fátima	Cali	1	Fonoaudióloga especialista
Cauca	Calle 2N No. 12-50 Barrio Campo Bello	Popayán	1	Médico espec. S.O. / SST.
Nariño	Carrera 35 No. 19 - 119 Barrio Palermo	Pasto	1	Médico espec. S.O. / SST.
Santander	Avenida 61 No. 10-200	Bucaramanga	1	Médico espec. S.O. / SST.
Norte de Santander	Calle 22N No. 2-03 Urbanización Tasajero	Cúcuta	1	Médico espec. S.O. / SST.
Antioquia	Carrera 43 A No. 48 C sur- 46 Policlínica	Envigado	1	Médico espec. S.O. / SST.
Antioquia	Carrera 43 A No. 48 C sur- 46 Policlínica	Envigado	1	Médico fisiatra
Antioquia	Carrera 43 A No. 48 C sur- 46 Policlínica	Envigado	1	Médico ortopedista
Córdoba	Calle 3 No. 10 – 40, Montería	Montería	1	Médico espec. S.O. / SST.
Meta	Calle 44 No. 35-96 Barrio El Triunfo	Villavicencio	1	Médico espec. S.O. / SST.
Meta	Calle 44 No. 35-96 Barrio El Triunfo	Villavicencio	1	Médico espec. S.O. / SST.
Meta	Calle 44 No. 35-96 Barrio El Triunfo	Villavicencio	1	Médico psiquiatra
Meta	Calle 44 No. 35-96 Barrio El Triunfo	Villavicencio	1	Médico ortopedista
Atlántico	Avenida Circunvalar No. 45-124	Soledad	1	Médico espec. S.O. / SST.
Atlántico	Avenida Circunvalar No. 45-124	Soledad	1	Médico ortopedista
Bolívar	Manga Calle Real No. 24-03	Cartagena	1	Médico espec. S.O. / SST.
Cesar	Calle 14 No. 15 - 78 Barrio Alfonso López	Valledupar	1	Médico espec. S.O. / SST.
Sucre	Calle 26 No. 16-A-24 Sabanas de Nariño	Sincelejo	1	Médico espec. S.O. / SST.
Magdalena	Calle 22 No. 1-C-74 Barrio Centro	Santa Marta	1	Médico espec. S.O. / SST.
Magdalena	Calle 22 No. 1-C-74 Barrio Centro	Santa Marta	1	Médico ortopedista
Magdalena	Calle 22 No. 1-C-74 Barrio Centro	Santa Marta	1	Médico internista
Magdalena	Calle 22 No. 1-C-74 Barrio Centro	Santa Marta	1	Fonoaudióloga especialista
Guajira	Calle 15 Carreara 7 Esquina	Riohacha	1	Médico espec. S.O. / SST.
TOTAL	//	//	**36**	//

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Corresponde a las responsabilidades que deben ser asumidos tanto por el contratante como por el contratista durante la ejecución del contrato.

10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1.1. GENERALES

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el FORPO, las siguientes Obligaciones Generales:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
3. Cumplir oportunamente las actividades derivadas del objeto del contrato dentro del plazo acordado.
4. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Entregar a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y/o al respectivo Grupo Médico Laboral donde presta sus servicios, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
6. Fomentar las actividades de seguimiento y control de los procedimientos médico laborales de conformidad con las políticas y lineamientos definidos por la Dirección de Sanidad a través del Área de Medicina Laboral, así como en observancia a la normatividad legal vigente que rige la materia.
7. Fomentar las actividades del proceso médico laboral, de conformidad con las políticas y lineamientos definidos por la Dirección de Sanidad a través del Área de Medicina Laboral, así como en observancia a la normatividad legal vigente que rige la materia.
8. Participar activamente en cada una de las reuniones, actividades y convocatorias para las que sea requerida por parte del Grupo Médico Laboral correspondiente, las que éste determine y las convocadas por el Área de Medicina Laboral.
9. Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
11. Responder en los plazos que la Policía Nacional – Área de Medicina Laboral de la DISAN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, teniendo en cuenta lo establecido para tal fin en el presente Estudio Previo.
13. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Adquisiciones y contratos del Fondo Rotatorio de la Policía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
16. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

17. Entregar y/o restituir a la Dirección de Sanidad, Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y/o al respectivo Grupo Médico Laboral donde presta sus servicios a la finalización del plazo de ejecución contractual, o cuando esta, o el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos y los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual que le hayan sido asignados en custodia.
18. El contratista se compromete a ejercer buenas prácticas en materia ambiental, alineadas con la actividad propias en su ejercicio contractual, de conformidad con lo contemplado en la nota 4 de la resolución 03049 de 2014.
19. Verificar el cumplimiento de las Acciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo contemplado en la resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072 del 2015 sección 2 numeral 2.2.4.2.2.15 y 2.2.4.2.2.16.
20. Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera a la Policía Nacional - Área de Medicina Laboral que se consideren pertinentes.
21. Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del estado cuando se requiera.
22. Entregar al supervisor cuando este lo solicite, el estado de los asuntos asignados en el Sistema de Gestión Documental o de otros sistemas sobre los que cuales tenga acceso.
23. Consignar con información cierta, veraz y oportuna en los aplicativos y demás sistemas de gestión documental implementados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y el respectivo Grupo Médico Laboral donde presta sus servicios, relativa a los asuntos sometidos a su cargo que requieran registro.
24. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, según la normatividad vigente.
25. El contratista se obliga en general a cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
26. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el objeto contractual.
27. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

10.1.2. ESPECÍFICAS.

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con el FORPO, las siguientes obligaciones específicas:

1. Revisar y analizar el contenido de la solicitud de concepto médico laboral para realizar junta médico laboral (JML), en lo que respecta a los antecedentes médicos relacionados con la lesión o afección a valorar.
2. Emitir los dictámenes de la especialidad correspondiente, que serán el sustento para la definición de la situación médico laboral de los usuarios de medicina laboral (Junta Médico Laboral - JML y valoración a beneficiarios), para lo cual se deberá evaluar la estructura del cuerpo afectada, documentándola y estableciendo la secuela funcional de manera objetiva, de acuerdo a lo establecido en la normatividad que rige la materia y los lineamientos emitidos por la Dirección de Sanidad – Área Medicina Laboral.
3. En caso que se requiera la realización de exámenes de ayuda diagnóstica o de la competencia de otras disciplinas médicas, en salud o de seguridad y salud en el trabajo, para establecer y

documentar objetivamente el diagnóstico médico y sus secuelas, las solicitudes y remisiones deberán obedecer a los principios de oportunidad y pertinencia médica

4. Registrar en los sistemas de información de la Dirección de Sanidad, tal como el Sistema de Información de Sanidad Policial SISAP, toda la información médica y en salud pertinente para cada caso de valoración que se realice, acatando los preceptos de integralidad, suficiencia, oportunidad, pertinencia, reserva de la información.
5. En los casos que se estime necesario para documentar y establecer el diagnóstico médico, se deberán integrar las juntas médicas (médico científicas), de acuerdo a las competencias de cada profesional.
6. Conceptuar con base en el historial médico laboral, para gestionar respuestas a derechos de petición y/o requerimientos de los entes judiciales y de control, relacionados con asuntos de competencia del grupo de medicina laboral y de competencia del profesional, dentro del término legal oportuno que le sean asignados.
7. En los casos que se determine por parte del supervisor del contrato – Jefe Área Medicina Laboral DISAN o quien haga sus veces, los médicos que suscriban el presente contrato, apoyarán las actividades del proceso médico laboral de acuerdo a las competencias profesionales y conforme a las necesidades de los Grupos Médico Laborales donde ejecutarán el contrato, previa notificación al contratista.
8. Las demás inherentes al cargo, que le sean designadas por el supervisor del contrato siempre y cuando tenga relación con la naturaleza del objeto contractual.

10.1.3. CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)

En atención a que la ENTIDAD CONTRATANTE expidió el INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el CONTRATISTA, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el numeral 8 del citado instructivo y en el estudio previo del presente contrato así:

1) Implementar los lineamientos de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo emitidos por Policía Nacional, así como dar cumplimiento a la normatividad en la materia.
2) El contratista presentará al supervisor del contrato, el soporte de pago de la seguridad social vigente. Este documento será aportado con los demás requisitos de pago.
3) Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientemente de su forma de contratación, contratistas o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
4) Conocer y cumplir la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
5) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
6) El contratista debe allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
7) Dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad frente a la emergencia sanitaria por Covid19, establecidas en la comunicación oficial No. S-2020-029674-DISAN del 12-06-2020 y el anexo técnico que hace parte integral del documento, para lo cual lo deberá solicitar al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud y/o del Grupo Médico Laboral donde ejecutará el objeto del contrato.
8) Verificar el cumplimiento de las Acciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo contemplado en la resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072 del 2015 sección 2 numeral 2.2.4.2.2.15.
9) Cumplir con las normas legales vigentes y buenas prácticas para la conservación del medio ambiente, en el lugar donde realizará el objeto contractual y en la entidad.

10) Acoger la premisa ambiental relacionada con el manejo de residuos sólidos, según el código de colores de los puntos ecológicos que se encuentran en la entidad.
11) Dar cumplimiento a los lineamientos ambientales de ahorro de agua y energía eléctrica establecidos en la entidad.

10.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo del objeto, LA ENTIDAD adquirirá para con el contratista, las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Suministrar al contratista, en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
3. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las solicitudes y peticiones del Contratista en sus actividades.
4. Asignar un supervisor a través del cual la entidad CONTRATANTE mantendrá comunicación permanente y directa con el contratista.
5. Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

11. MULTAS Y SANCIONES

a) **MULTAS.-** En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de ejecución del mismo y que se encuentre a su cargo.

b) **PENAL PECUNIARIA. -** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al Fondo Rotatorio de la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del total contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme

la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, afectar la garantía única o acudir a la jurisdicción coactiva, conforme con el Parágrafo Único del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO SUPERVISOR o INTERVENTOR

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

12.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Corresponde a la Contratación Directa, toda vez que se requiere la contratación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9.

13. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se celebrará corresponde a una **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**.

14. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La adjudicación del contrato se hará de **forma parcial por prestador de servicio**.

15. CRITERIO DE SELECCIÓN

15.1. FACTORES HABILITANTES

15.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se indica la información y documentos necesarios que el proponente debe acreditar para la verificación, relacionada con la capacidad jurídica.

Requisitos generales para la **Persona Natural**:

- Carta de ofrecimiento de servicios, indicando la disponibilidad de horas diarias a laborar con el perfil ocupacional respectivo.
- Inscripción de usuario en la plataforma SECOP II, ingresando la información que solicita el sistema (impresión de pantallazo).
- Formato único de Hoja de vida de la Función Pública.
- Formato información de terceros
- Declaración de Bienes y Rentas en el formato de la Función Pública del DAFP (Actualizada en el SIGEP).
- Copia legible de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia legible de la Tarjeta de Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS.
  Nota: En los casos que no se cuente con ésta tarjeta y posean la tarjeta expedida por el Ministerio de Salud o las Secretarias Departamentales de Salud, deberá anexarse copia de ella junto con la

constancia de inscripción en el RETHUS, y una vez se tenga la respectiva tarjeta, deberá allegarse copia al Área de Adquisiciones y Contratos del FORPO.

- Fotocopia legible de la Licencia de Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente, para los casos de especialistas en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o medicina del trabajo.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Constancia de no encontrarse en mora en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional.
- Antecedentes profesionales: Certificado del Tribunal de Ética Médica.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia afiliación a Fondo de Pensiones.
- Constancia afiliación ARL o manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse al sistema de riesgos profesionales
- Certificación de que no tiene inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, conforme al artículo 8 de Ley 80 de 1.993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- **Nota:** El personal que labora o ha laborado en la entidad, actualizará la información en la entidad y en la plataforma del SECOP II, por lo cual los documentos que ya se encuentren en los archivos de la entidad y/o en la plataforma del SECOP II, no se requerirán.

15.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

1. Certificado Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
2. Certificación Bancaria (activa en SIIF).

15.1.3. EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

15.1.3.1. PERFIL REQUERIDO

a) Médico con especialización en áreas clínicas (Ortopedia – Traumatología, Oftalmología, Neurocirugía, Fisiatría, Psiquiatría, Medicina Interna) y administrativo-asistenciales (Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo o Medicina del Trabajo).

Para la demostración del Perfil Profesional en medicina especializado, aportarse:

- Título Profesional como Médico (Diploma, acta de grado o convalidación ante ente pertinente autorizado si el título es proferido por universidad fuera del territorio nacional).
- Título como Especialista en ortopedia – traumatología, oftalmología, neurocirugía, fisiatría, psiquiatría, medicina interna, salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o medicina del trabajo (Diploma, acta de grado o convalidación ante ente pertinente autorizado si el título es proferido por universidad fuera del territorio nacional).
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud RETHUS (Imprimir pantallazo que certifique la inscripción).
- Tarjeta de Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS.
  Nota: En los casos que no se cuente con ésta tarjeta y posean la tarjeta expedida por el Ministerio de Salud o las Secretarias Departamentales de Salud, deberá anexarse copia de ella junto con la

constancia de inscripción en el RETHUS del numeral anterior, y una vez se tenga la respectiva tarjeta del RETHUS, deberá allegarse copia al Área de Adquisiciones y Contratos del FORPO.
- Para los casos de los especialistas en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o medicina del trabajo, deberá anexarse copia de la Licencia de Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente.

b) Profesional en Fonoaudiología con especialización en Audiología, Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la demostración del Perfil Profesional en medicina especializado, aportarse:

- Título Profesional en Fonoaudiología (Diploma, acta de grado o convalidación ante ente pertinente autorizado si el título es proferido por universidad fuera del territorio nacional).
- Título como Especialista en audiología, salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o medicina del trabajo (Diploma, acta de grado o convalidación ante ente pertinente autorizado si el título es proferido por universidad fuera del territorio nacional).
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional expedida por la autoridad competente.
- Para los casos de los especialistas en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o medicina del trabajo, deberá anexarse copia de la Licencia de Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente.

c) Profesional en Optometría.

Para la demostración del Perfil Profesional, aportarse:

- Título Profesional en Optometría (Diploma, acta de grado o convalidación ante ente pertinente autorizado si el título es proferido por universidad fuera del territorio nacional).
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional expedida por la autoridad competente.

15.1.3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Resolución No. 125 DISAN del 08-04-2020 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad").

CARGO	DESCRIPCIÓN	
MÉDICO ESPECIALISTA II (EN ÁREAS CLÍNICAS)	PERFIL	Médico con especialización en **Fisiatría, Medicina Interna, Neurocirugía, Oftalmología, Ortopedia, Psiquiatría**, orientado a realizar actividades médico asistenciales mediante dictámenes de la especialidad correspondiente, que serán el sustento para la definición de la situación médico laboral, en los Grupos Médico Laborales de las Unidades Prestadoras de Salud, con estudios terminados y graduados de conformidad con las normas aplicables en materia de educación y estatutos académicos.
	TÍTULO UNIVERSITARIO	Médico Especialista.
	POSTGRADO	Postgrado mínimo seis (6) semestres presencial tiempo completo.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	0
MÉDICO ESPECIALISTA III (EN ÁREAS ADMINISTRATIVO-ASISTENCIALES)	PERFIL	Médico con especialización en **salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o medicina del trabajo** orientado a realizar actividades médico asistenciales mediante dictámenes de la especialidad correspondiente, que serán el sustento para la definición de la situación médico laboral, con estudios terminados y graduados de conformidad con las normas aplicables en materia de educación y estatutos académicos.
	TÍTULO UNIVERSITARIO	Médico Especialista.
	POSTGRADO	Postgrado mínimo dos (2) semestres.

CARGO	DESCRIPCIÓN	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	0
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PERFIL	Profesional en **Fonoaudiología con especialización en audiología, salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o medicina del trabajo**, orientado para la realización de actividades asistenciales propias de su formación, como parte del proceso de calificación de la capacidad médico laboral en el Grupo Médico Laboral de las Unidades Prestadoras de Salud, con estudios terminados y graduados de conformidad con las normas aplicables en materia de educación y estatutos académicos.
	TÍTULO UNIVERSITARIO	Especialista.
	POSTGRADO	Postgrado mínimo dos (2) semestres presenciales tiempo parcial.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Superior a seis (6) meses.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PERFIL	Profesional Universitario titulado en **optometría,** orientado a la realización de actividades asistenciales propia de su formación, como parte del proceso de calificación de la capacidad médico laboral en el Grupo Médico Laboral de las Unidades Prestadoras de Salud, con estudios terminados y graduados de conformidad con las normas aplicables en materia de educación y estatutos académicos.
	TÍTULO	Universitario.
	EXPERIENCIA LABORAL	Superior a seis (6) meses.

16. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

En cumplimiento del Numeral 1 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82 al 84 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento y control del contrato a celebrarse se realizará por medio del Jefe Área Medicina Laboral o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00154 del 16 de Abril de 2018 "Por la cual se actualiza el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía" y por su condición de policial le aplica las funciones asignadas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

CARGO	DIRECCIÓN	GRADO Y NOMBRES	C.C. No.	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Jefe Área Medicina Laboral	Calle 44 No. 50-51 CAN piso 2	My. Fabian Andrés Sarmiento Auli	79.747.150	3213733575	disan.armel@policia.gov.co; fabian.sarmiento3270@correo.policia.gov.co

NOTA: La supervisión general de los contratos, a cargo del Jefe Área de Medicina Laboral o quien haga sus veces, se basará en la información remitida mensualmente de cada uno de los Jefes de Unidades Prestadoras de Salud del nivel nacional comprometidas donde realizarán la ejecución del contrato, quien consolidará y enviará al FORPO lo requerido para el trámite de pago de los honorarios, así como los informes de supervisión correspondientes. De esta manera, se comprobará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, en la Resolución 00154 del 16 de Abril de 2018 "Por la cual se actualiza el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía" y por su condición de policial le aplica las funciones asignadas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

17. MATRIZ DE RIESGOS

Para todos los efectos legales, se entienden atribuidos al Fondo Rotatorio de la Policía, únicamente aquellos riesgos que expresamente se le asignen en el presente contrato, y se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, desarrollados por los contratistas	Se retrasa el cronograma general y específico de la de los procesos de contratación que realiza la entidad.	2	2	4	incrementa el valor del contrato	Riesgo bajo	Contratista	Terminación del Contrato// plan de trabajo por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Dificulta la el desarrollo del proceso	Contratista/ supervisor	Dentro del término de ejecución del contrato.	Recibo de los servicios.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.
2	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Natural	El contratista no se presenta a la Entidad a realizar sus actividades	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	2	2	4	incrementa el valor del	Riesgo bajo	Contratista (Salvo los riesgos	Terminación del Contrato// plan de trabajo por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Dificulta la el desarrollo del	Contratista/ supervisor	Dentro del término de ejecución del contrato.	Recibo de los servicios/ cumplimiento de las actividades para la cual fue contratado	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.
3	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procedimientos	En caso de requerirse una adición el contratista no cumple con lo requerido en el contrato.	1	2	3	Genera un impacto sobre el	Riesgo bajo	Contratista	Plan de trabajo para dar cumplimiento al objeto de la adición /Ampliar plazo de entrega del contrato	1	3	4	riesgo bajo	Los sobrecostos no	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los servicios por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.
4	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Falta de elementos de seguridad industrial requeridos para llevar a cabo las actividades o producción, comercialización de productos, según normas sanitarias y de seguridad y salud en el trabajo	Contaminación de los espacios usados y/o accidentes	3	4	7		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad	1	2	3	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual y Durante toda la ejecución contractual	hasta el término de finalización de la ejecución contractual	Comunicación constante con el contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Cada vez que se requiera

18. GARANTÍAS

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento del contrato	30% del Valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contada a partir del perfeccionamiento del mismo.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contada a partir del perfeccionamiento del mismo.

19. RELACIÓN DE ANEXOS Y DOCUMENTOS

Anexo No. 01 ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con la normatividad vigente, el Fondo Rotatorio de la Policía procede a dejar constancia del análisis económico del sector y de los oferentes, para lo cual evaluó lo siguiente:

1. FECHA DEL ANÁLISIS

12 de abril de 2021

2. OBJETO DEL PROCESO

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DE MÉDICOS ESPECIALISTAS CLÍNICOS, SALUD OCUPACIONAL / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / MEDICINA DEL TRABAJO, FONOAUDIOLOGÍA ESPECIALISTA EN AUDIOLOGÍA O SALUD OCUPACIONAL / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y EN OPTOMETRÍA, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, BOYACÁ, HUILA, TOLIMA, RISARALDA, CALDAS, QUINDÍO, VALLE DEL CAUCA, CAUCA, NARIÑO, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ANTIOQUIA, CÓRDOBA, CHOCÓ, URABÁ, META, ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, SUCRE, MAGDALENA Y GUAJIRA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"

3. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85000000 Servicios de Salud	85100000 Servicios integrales de salud	85101700 Servicios de administración de salud
	85120000 Práctica médica	85121600 Servicios médicos de doctores especialistas
		85121700 Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. ASPECTOS GENERALES

La prestación de servicios profesionales incide en el sector financiero con respecto a las actividades de acompañamiento, apoyo de las entidades públicas, impactando en el mercado según la oferta y demanda y los tributos que se adquieren con base a este conocimiento.

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado laboral e independiente se encuentran personal que pueden ofrecer servicios profesionales, sin embargo no todos tienen experiencia en las áreas específicas que requiere para cada unidad y que de acuerdo a la selección del perfil, guarda relación con el área asistencial de médicos especialistas clínicos.

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Precio de Adquisición de Bienes y Servicios del Fondo Rotatorio de la policía

Realizada la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, se encontró con otras entidades estatales, realización de contrataciones con objeto igual o similar al requerido en este proceso.

OBJETO	No. CONTRATO	ENTIDAD	FECHA	VALOR
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MÉDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA MÉDICO, SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O MEDICINA DEL TRABAJO, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL	CD 177-2020	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	26-10-2020	$ 11.636.561,20
PRESTACIÓN DE SERVICIO ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DE RIESGO BIOMECÁNICO POR PARTE DE PROFESIONALES EN FISIOTERAPIA Y/O ERGONOMÍA PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	MC-012-2020_3	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	05-03-2020	$ 12.954.816,00
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORÍA MÉDICA, SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O MEDICINA DEL TRABAJO, PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL	CD-071-2020_6	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	17-02-2020	$ 39.317.471,19
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN QUÍMICA, PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE DE LA DIJIN	CD-162-2020	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	07-09-2020	$ 15.010.000,00

Precio de Adquisición de Bienes y Servicios de la otras Entidades Estatales

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, encontrándose una publicación de contrato en una entidad estatal a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad, así:

OBJETO	No. CONTRATO	FECHA	VALOR
MEDICO INTERNISTA	PN HOCEN CD 387 2020	30-12-2020	$ 62.215.302,00
MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA NUCLEAR	PN HOCEN CD 382 2020	30-12-2020	$ 25.897.119,00
FONOAUDIÓLOGO	PN HOCEN CD 1103 2020	28-12-2020	$ 16.119.720,00
ORTOPEDISTA	PN HOCEN CD 741 2020	28-12-2020	$ 51.794.238,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OPTÓMETRA QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO EN EL ÁREA DE MEDICINA LABORAL	PS-072-DIGSA/DISAN-EJC-2020	28-12-2020	$ 18.522.504,00

4.3.1. EMPRESAS U ORGANIZACIONES COTIZANTES

Según lo establecido en la Resolución No. 125 DISAN del 08-04-2020 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad", los honorarios profesionales están de acuerdo a las horas de prestación de servicios, así:

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	HORAS PRESTACIÓN SERVICIO			HONORARIOS MES
		DÍA	SEMANA	MES	
MEDICO ESPECIALISTA II	Médico Especialista en áreas clínicas (Fisiatría, Medicina Interna, Neurocirugía, Oftalmología, Ortopedia, Psiquiatría, etc.)	4	22	95	$ 5.754.915,00
		6	33	143	$ 8.632.373,00
MEDICO ESPECIALISTA III	Médico Especialista en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo o Medicina del Trabajo	4	22	95	$ 2.935.587,00
		6	33	143	$ 4.403.381,00
		8	44	190	$ 5.871.174,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Profesional en Fonoaudiología especialista en Audiología o Salud Ocupacional / Seguridad y Salud en el Trabajo	6	33	143	$ 2.124.224,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional en Optometría	6	33	143	$ 2.014.965,00

5. CONCLUSIÓN

El presupuesto oficial asignado para la contratación por prestación de servicios profesionales, corresponde a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 957.311.041.92)** por concepto de honorarios, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar durante de la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO MÉDICO LABORAL	PROFESIÓN	VALOR UNITARIO DIARIO POR CONTRATISTA	VALOR UNITARIO MENSUAL POR CONTRATISTA (30 DÍAS)	TIEMPO DÍAS	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL POR CONTRATISTA
Bogotá – C/marca	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Boyacá	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Huila	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Tolima	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Risaralda	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Caldas	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Quindío	Médico espec. S.O. / SST.	$ 97.852,90	$ 2.935.587,00	13	4	$ 13.014.435.70
Valle del Cauca	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Valle del Cauca	Médico ortopedista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Valle del Cauca	Médico Fisiatra	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Valle del Cauca	Médico oftalmólogo	$ 191.830,50	$ 5.754.915,00	13	4	$ 25.513.456.50
Valle del Cauca	Médico neurocirujano	$ 191.830,50	$ 5.754.915,00	13	4	$ 25.513.456.50
Valle del Cauca	Optómetra	$ 67.165,50	$ 2.014.965,00	13	4	$ 8.933.011.50
Valle del Cauca	Fonoaudióloga especialista	$ 70.807,47	$ 2.124.224,00	13	4	$ 9.417.393.11
Cauca	Médico espec. S.O. / SST.	$ 146.779,37	$ 4.403.381,00	13	4	$ 19.521.655.81
Nariño	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Santander	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Norte de Santander	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Antioquia	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Antioquia	Médico fisiatra	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01

GRUPO MÉDICO LABORAL	PROFESIÓN	VALOR UNITARIO DIARIO POR CONTRATISTA	VALOR UNITARIO MENSUAL POR CONTRATISTA (30 DÍAS)	TIEMPO DÍAS	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL POR CONTRATISTA
Antioquia	Médico ortopedista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Córdoba	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Meta	Médico espec. S.O. / SST.	$ 97.852,90	$ 2.935.587,00	13	4	$ 13.014.435.70
Meta	Médico espec. S.O. / SST.	$ 97.852,90	$ 2.935.587,00	13	4	$ 13.014.435.70
Meta	Médico psiquiatra	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Meta	Médico ortopedista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Atlántico	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
Atlántico	Médico ortopedista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Bolívar	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.224.578,00
Cesar	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.224.578,00
Sucre	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.224.578,00
Magdalena	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.224.578,00
Magdalena	Médico ortopedista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Magdalena	Médico internista	$ 287.745,77	$ 8.632.373,00	13	4	$ 38.270.187,01
Magdalena	Fonoaudióloga especialista	$ 70.807,47	$ 2.124.224,00	13	4	$ 9.417.393.11
Guajira	Médico espec. S.O. / SST.	$ 195.705,80	$ 5.871.174,00	13	4	$ 26.028.871.40
TOTAL	//	//	//	//	//	**$ 957.311.041.92**

6. Revisado y Aprobado por:

Mayor **FABIÁN ANDRÉS SARMIENTO AULI**
Jefe Área Medicina Laboral DISAN

7. Elaborado por:

SM-29 Médico **SAMUEL AUGUSTO ANGEL BLANCO**
Autoridad médico laboral ARMEL